

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# El Estado tendrá poder de veto en decisiones de empresas rescatadas

**CONSEJO DE MINISTROS/** El Gobierno dio ayer luz verde a las reglas del nuevo fondo de salvamento empresarial, que echará a andar en un mes y prohibirá el pago de dividendos y de bonus a directivos.

J. Díaz / J. J. Marcos. Madrid

Las empresas que acudan al fondo de rescate de 10.000 millones aprobado por el Gobierno de Pedro Sánchez, que gestionará la Sepi a través de un Consejo Gestor de nueva creación, tendrán maniatado su margen de maniobra no solo a la hora de repartir dividendos o retribuir a sus consejeros y directivos, sino también al tomar decisiones importantes para su futuro. El Consejo de Ministros dio ayer luz verde a las reglas de funcionamiento del nuevo fondo de salvamento empresarial que, a imagen y semejanza de la normativa aprobada por Bruselas, permitirá al Estado inyectar fondos públicos en compañías estratégicas en apuros a raíz de la pandemia del Covid-19. A expensas de que se haga público el texto completo del acuerdo aprobado por el Ejecutivo, el documento al que ha tenido acceso EXPANSIÓN revela que el Estado tendrá poder de veto sobre el equipo gestor en la toma de decisiones de calado.

“El acuerdo de gestión con la compañía (rescatada) determinará las decisiones estratégicas de la empresa que quedan supeditadas a autorización previa del Consejo Gestor, en la forma más apropiada según la modalidad de intervención, con la finalidad de asegurar el buen fin y adecuada asignación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas”, reza el documento. Una frase en la que subyace un alto grado de intervencionismo, incluso en aquellas compañías en las que la aportación estatal sea minoritaria.

## La última palabra

Esto implicaría que el Consejo Gestor de la Sepi tendría la última palabra, por ejemplo, sobre la eventual venta de activos considerados estratégicos, cambios de sede, operaciones corporativas de fusión o escisión, o posibles emisiones de deuda, según las fuentes consultadas, atando en corto la capacidad de movimiento de la cúpula directiva.

El nuevo fondo de rescate, cuya dotación palidece ante iniciativas como la alemana, que destinará unos 100.000



María Jesús Montero, ministra de Hacienda, ayer durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

millones de euros al auxilio de empresas en dificultades (solo la inyección del Estado germano en Lufthansa, de 9.000 millones, equipara prácticamente el tamaño del fondo español), será gestionado por la Sepi a través de un Consejo Gestor que estará presidido por el responsable del holding estatal e integrado por cuatro vocales (ver información adjunta).

La puesta en marcha “efectiva” del fondo está prevista para dentro de un mes, tal como anunció ayer la ministra

de Hacienda, María Jesús Montero, de cuya cartera colgará el nuevo instrumento. Las reglas de juego del nuevo fondo establecen que deberá ser la propia compañía la que solicite el rescate. Para ello, tendrá que acreditar que no se encontraba en crisis antes del 31 de diciembre de 2019 (esto es, que sus problemas se deben al Covid-19), que sin la ayuda estatal estaría abocada al colapso, y tener su sede y principales centros de trabajo en España.

El importe mínimo de las

ayudas, que priorizarán el carácter estratégico y/o sistémico de las compañías y que exigirán la presentación de un plan de viabilidad, será de 25 millones, mientras que el máximo tendrá como tope la situación patrimonial previa a la pandemia. En cualquier caso, el Gobierno deberá notificar a Bruselas las inyecciones superiores a 250 millones.

## Intereses astronómicos

Las compañías rescatadas, que tendrán que afrontar unos intereses crecientes de

entre el 2,25% y el 8% en el caso de las pymes y de entre el 2,5% y el 9,5% en el de las grandes empresas, no podrán repartir dividendo, pagar bonus a sus consejeros y directivos ni acometer “una expansión comercial agresiva”.

El Gobierno promete transparencia sobre las operaciones pero sin prisas, al señalar que podrían transcurrir tres meses desde la realización de la operación y la publicación de la identidad de la empresa y el importe nominal de la ayuda otorgada.

## El equipo que pilotará el salvamento

J.J.M./J.D. Madrid

El Gobierno ha encomendado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Sepi) pilotar el fondo de rescate empresarial (modesto en comparación con el de otras grandes economías europeas), lo que hará a través de un Consejo Gestor que estará integrado por cinco miembros: el presidente de la Sepi y cuatro vocales. El reglamento aprobado ayer, que fija la composición y el funcionamiento del nuevo órgano, establece que se situará al frente del Consejo Gestor el presidente del holding público, función que en la actuali-

dad desempeña el vicepresidente de la Sepi, Bartolomé Lora, desde que en octubre pasado dimitiera como presidente Vicente Fernández por su imputación tras la reapertura de la causa de la mina de Aznalcóllar.

## Consejo interministerial

El nuevo Consejo, que actuará como brazo decisorio del Gobierno en la gestión del fondo de rescate, contará con la presencia de representantes de varios departamentos ministeriales con gran peso en el ámbito económico y de la empresa. Así, acompañarán a Lo-

ra en la operación de salvamento la secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva Fernández, mujer de confianza de la vicepresidenta económica, Nadia Calviño; la secretaria de Estado de Energía, Sara Aagesen; la subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque, cartera a la que estará adscrito el nuevo instrumento de recapitalización empresarial, y el secretario general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Raúl Blanco. Todos ellos son ya vocales de la Sepi.

Con este equipo, el conglomerado estatal asumirá un

protagonismo inédito en la reactivación de la economía y en la recomposición del tejido empresarial español, devastado por el tsunami del coronavirus, cuyas verdaderas consecuencias económicas son todavía hoy difíciles de calibrar. Corresponderá a la Sepi analizar y valorar las solicitudes de rescate, pero será el Consejo Gestor el que, sobre la base de ese informe, apruebe o deniegue las operaciones. Dado el acotado volumen del fondo, el Ejecutivo ceñirá los eventuales rescates a aquellas compañías que sobresalgan por su “importancia sistémica

## El aciago precedente del desaparecido INI

La renovada presencia del Estado en el capital de empresas privadas que anticipa el fondo de rescate del Gobierno trae a la memoria un antecedente de infausto recuerdo: la experiencia vivida en las décadas de los 70 y 80 con el Instituto Nacional de Industria (INI). Aquel malogrado experimento puso de relieve que el salvamento generalizado de empresas era un cepo para las finanzas públicas, cuyo riesgo crecía exponencialmente a medida que crecía el número de participaciones estatales en empresas en dificultades. Unas compañías a las que se mantenía vivas artificialmente ante el elevado coste reputacional y político que hubiera supuesto dejarlas quebrar, pero que provocaban una hemorragia de pérdidas a las arcas del Estado. A mediados de los 90, sólo el déficit público derivado del respaldo financiero a las compañías nacionalizadas ascendía aún al 4% del PIB, obstaculizando la entrada de España en la Unión Monetaria. Los expertos temen que la historia se repita. De hecho, la Sepi, heredera del antiguo INI, asumirá la gestión del fondo de rescate con una hoja de servicios que solo en 2019 arroja unas pérdidas de 237 millones de euros.

o estratégica”, por su relación con la salud y la seguridad pública “o su carácter tractor sobre el conjunto de la economía, su naturaleza innovadora, el carácter esencial de los servicios que presta o su papel en la consecución de los objetivos de medio plazo en el ámbito” de la transición ecológica o la digitalización.

El Consejo Gestor, cuyos miembros no percibirán “remuneración ni dieta alguna”, nace sin fecha de caducidad; esto es por tiempo indefinido, ante un movimiento estatalizador que puede prolongarse varios años.